

PABLO LEBRATO ROJO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en la reunión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“.../...”

4.- Modificación de la valoración y establecimiento de precios de parcelas patrimoniales titularidad del ICE

.../...

Examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la valoración y establecimiento de precios para 2019-2021 de las parcelas patrimoniales del ICE, aprobados por Acuerdo de esta Comisión en su reunión de 18 de noviembre de 2019, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Instituto, y lo establecido en el apartado n) del artículo 13.1 del Reglamento General del Instituto, aprobado por Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, la Comisión Ejecutiva adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

“Modificar el punto Segundo del Acuerdo de 18 de noviembre de 2019, de la Comisión Ejecutiva del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por el que se aprueba la valoración y establecimiento de precios para 2019-2021 de las parcelas patrimoniales del ICE, añadiendo un último párrafo con la siguiente redacción:

“Se aplicará la bonificación a todas las solicitudes que se presenten dentro del plazo de vigencia de cada uno de los planes o programas sin perjuicio del estado de tramitación en el que se encuentren.””

.../...”

Y para que así conste, y a reservas de la ulterior aprobación del Acta, expido el presente certificado por orden y con el visto bueno de la Presidencia.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
P.S. EL VICEPRESIDENTE